

Expediente n.º: 3056/2021
Procedimiento: Modificación de Crédito 3/2021

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 234/2021

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2021, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que por Intervención se informó favorablemente la modificación.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente DETALLE:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito		Créditos finales
Progr.	Económica			Mod. anteriores	Mod. Nº. 3	
920	131	Retribuciones Personal Laboral Temporal Sistema Nacional Garantía Juvenil	0.00	0.00	25.906,66	25.906,66
1532	61902	Renovación de	48.214,54	0,00	81,91	48.296,45

Plaza de España, 13 44530 HÍJAR (TERUEL) Tfno.: 978 82 00 00 Fax: 978 82 00 37 E-mail: aytohijar@aragon.es

Código Seguro De Verificación:	zind07vfLNJLoneGRZlbgv==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/4



		Redes y Pavimento C/ Plano Bajo Fase II				
1532	61905	Renovación Redes y Pavimento C/ Tío Jorge Fase I	63.242,64	0,00	25.007,33	88.249,97
342	62201	Edificios. Cimentación y estructura de edificio destinado a Gimnasio Municipal	0,00	0,00	18.667,59	18.667,59
		TOTAL			69.663,49	

La presente modificación se financia con cargo a aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

Nuevos ingresos

Aplicación económica			Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Capítulo	Artículo	Concepto				
4	45	45083	Subvención Parados Inscritos en Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0.00	25.906,66	25.906,66
4	46	46104	Subvención DPT. Plan de Concertación Municipal	33.200,00	392,74	33.592,74
4	46	46105	Subvención DPT. Plan de Empleo	38.556,66	199,81	38.756,47
7	76	76100	Subvención DPT. POS 2020.	200.000,00	11.191,44	211.191,44
7	76	76101	Subvención DPT. POS 2021.	100.000,00	31.972,84	131.972,84
			TOTAL		69.663,49	

Y con la siguiente JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Híjar ha concurrido a la convocatoria de las subvenciones que a continuación se detallan habiéndole sido otorgadas en los términos y condiciones de las resoluciones que se señalan y que, habiendo superado las previsiones iniciales, requieren su adecuación en el presupuesto municipal con el fin de ajustar el estado de gastos del presupuesto.

Entidad otorgante	Convocatoria de Subvención	Resolución de Convocatoria	Importe otorgado	Importe incorporado
-------------------	----------------------------	----------------------------	------------------	---------------------

Código Seguro De Verificación:	zind07vfLNJLoneGRZlbgv==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dptuerel.es/verifirma/	Página	2/4



				a las previsiones iniciales
DGA/INAEM	<i>Orden EPE/282/2021, de 25 de marzo, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1165/2016, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil</i>	<i>Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo de fecha 23 de junio de 2021.</i>	38.859,84€	25.906,66€ <i>*Se incorpora únicamente la suma que financiara gasto en 2021.</i>
DPT	<i>Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Teruel celebrado el 31 de marzo de 2021 por el que se acuerda aprobar y hacer público el PLAN DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2021. BOPTe nº 75 de 22/04/2021</i>	<i>Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Teruel celebrado el 31 de marzo de 2021 por el que se acuerda aprobar y hacer público el PLAN DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2021. BOPTe nº 75 de 22/04/2021</i>	33.592,74€	199,81€
DPT	<i>Decreto de Presidencia nº /2021-0651 de</i>	<i>Decreto de Presidencia</i>	38.756,47€	392,74€

Código Seguro De Verificación:	zind07vfLNJLoneGRZlbvg==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dptteruel.es/verifirma/	Página	3/4



	<i>25/02/2021, por el que se convocan subvenciones a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Teruel para el apoyo a dichos municipios en la adopción de medidas destinadas a la ejecución de obras y servicios de competencia municipal que generen empleo.</i>	<i>1194/2021 de 29 de abril por el que se otorgan subvenciones.</i>		
DPT	<i>Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Teruel celebrado el 24 de febrero por el que se acuerda aprobar y hacer público el PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2020. BOPTTE nº 74 de 21/04/2021</i>	<i>Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Teruel celebrado el 24 de febrero por el que se acuerda aprobar y hacer público el PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2020. BOPTTE nº 74 de 21/04/2021</i>	211.191,44€	11.191,44€
DPT	<i>Decreto de Presidencia nº 1948/ de 22/06/2021, por el que se convocan subvenciones de cooperación económica de la Diputación Provincial de Teruel y las entidades locales. Plan de Obras y Servicios 2021. Núcleos principales de población.</i>	<i>Decreto de Presidencia nº 1948/ de 22/06/2021, por el que se convocan subvenciones de cooperación económica de la Diputación Provincial de Teruel y las entidades locales. Plan de Obras y Servicios 2021. Núcleos principales de población.</i>	131.972,84€	31.972,84€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma, el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento, don Luis Carlos Marquesán Forcén en Híjar, a 19 de julio de 2021.

Código Seguro De Verificación:	zind07vfLNJLoneGRZlbgv==	Fecha	19/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dptteruel.es/verifirma/	Página	4/4

